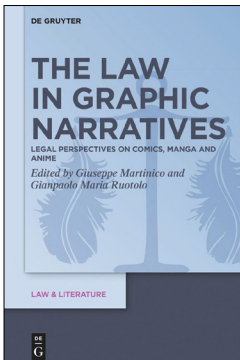

Reseña. Martinico Giuseppe & Ruotolo Gianpaolo Maria, *The Law in Graphic Narratives: Legal Perspectives on Comics, Manga and Anime*. Berlin/Boston, De Gruyter,.

JAVIER PORRAS BELARRA

Universidad Nacional de Educación a Distancia



Han sido muchos los estudios que se vienen realizando sobre la relación entre el derecho y el arte, abarcando desde las representaciones pictóricas y las obras literarias más clásicas hasta las manifestaciones estéticas contemporáneas. Y es dentro de estas últimas donde se centra “*The Law in Graphic Narratives*”, una obra colectiva que se adentra en la intersección entre derecho y narrativas visuales, explorando cómo los cómics, el manga y el anime no solo representan el derecho, sino que también lo configuran y cuestionan.

Los profesores Giuseppe Martinico y Gianpaolo Maria Ruotolo dirigen este volumen que reúne contribuciones de académicos de diversas disciplinas, ofreciendo una perspectiva multidimensional sobre cómo las formas narrativas gráficas interactúan con conceptos legales y normativos. Una obra que aúna la rigurosidad de publicaciones como “*Law and Literature journal*” con la frescura de jóvenes juristas que aprecian las narrativas gráficas que, con independencia de su origen angloamericano u asiático, abordan cuestiones de carácter universal sobre la justicia. El libro se estructura en varias secciones temáticas que abordan desde representaciones explícitas de instituciones legales en obras gráficas hasta análisis más abstractos sobre cómo el medio influye en la percepción del derecho. Se destacan estudios de caso que exami-

nan obras específicas, como ciertos mangas japoneses y cómics occidentales, para ilustrar cómo se representan temas legales como la justicia, la autoridad y los derechos individuales.

En la introducción, los directores del libro nos confirman que los vínculos entre el derecho y la cultura pop se remontan a los años 50 con el surgimiento de los primeros “*superhéroes*”, viviendo un auge con el resurgimiento de las tramas en el S. XXI. Asimismo, afirman como el mundo académico no debería menospreciar apoyarse en los cómics como una herramienta más en la enseñanza y divulgación de los conceptos jurídicos. Un esfuerzo que me atrevo a calificar como titánico reconociendo el estatismo de los juristas académicos. De ahí que la iniciativa surgida en la “*Scuola Superiore Sant’Anna di Pisa*” (STALS) sea atrevida, siendo una “*grande école*” europea la que rompa este estatismo.

Cuando nos adentramos en los capítulos, estos se estructuran en tres secciones:

La primera parte analiza “*the relationship between normative systems*”. En el capítulo de Jeffrey A. Brown se nos plantea algo tan sugerente como vigilantes, villanos, moralidad y derecho. El superhéroe enmascarado elegido para el análisis es el icónico Daredevil, uno de los clásicos del maestro Stan Lee. Lo que le hace tan sugerente a esta figura frente a otros clásicos enmascarados es el hecho de que ejerza como respetable abogado cuando es Matthew Michael “Matt” Murdock. Es decir, un defensor de las garantías de nuestro sistema jurídico y del “*Rule of Law*” de día pero un justiciero independiente y solitario por las noches. Esa dualidad no la vemos en otros “nobles” enmascarados como Spiderman o el Capitán América (ni qué decir de otros antihéroes que directamente su desprecio al sistema legal les hace buscar venganza y no justicia, como en el caso de *The Punisher*, no necesitando siquiera máscara que oculte vergüenza alguna).

Esto nos lleva al segundo capítulo redactado por Alessandro Negri, que gira en torno a la relación entre derecho y religión. De nuevo Daredevil será el héroe objeto de análisis, cuyos dilemas morales y religiosos se ven acentuados de su etapa inicial a la dirección más oscura de Frank Miller. Negri lo resume muy bien: “(...) *it is more a case of personal justice, partly divine, partly legitimate human and partly extralegal human*”.

El Prof. Martinico no nos defrauda en el tercer capítulo. Un clásico del justiciero que se mueve en el filo de la legalidad y la del justiciero. Martinico lo define muy bien: “*Batman and his liminal legality*”. El enmascarado por excelencia de Dc Comics ha vivido varias “personalidades” (literalmente cientos de dibujantes y guionistas). Pero hay elementos clave que se mantienen desde su creación por Bob Kane y Bill Finger pasando por Jim Aparo, Frank Miller o Norm Breyfogle y que Martinico identifica: La necesidad de herramientas correctoras frente a la corrupción endémica del sistema y la necesidad de una conciencia, un “*Jiminy Cricket*” que recuerde al justiciero que no todo vale y que sólo es un mortal entre mortales (encarnado en la figura de James “Jim” Gordon, incorruptible miembro del cuerpo de policía). Sólo cabe añadir que como bien añade Martinico, muchas son las cuestiones que se pueden abordar con este personaje.

La segunda parte de la obra se centra en “*the role played by Law and lawyers in different legal systems*”.

Kevin Bernardo acude a otro personaje que, como Daredevil, ejerce el noble arte de la abogacía: She-Hulk. Sin ser uno de los personajes con más adeptos en el mundo del cómic en general y de Marvel en particular, es sugerente cómo, según Bernardo, Jennifer Walters (nombre real de She Hulk) aborda cuestiones como “*property damage, threats of violence or bribery*”. Me permito resaltar el análisis en el apartado “*compressed and abbreviated pre-trial procedure*”, sin desmerecer al resto del capítulo.

Con Luca Pietro Varoni volvemos a uno de los cómics más conocidos entre el gran público, los X-Men. Los temas elegidos por Varoni son dos: Los derechos civiles y la identidad política. No hace falta ser un fan de este grupo de superhéroes para ser conocedor de su reivindicación por ser aceptados como minoría en una sociedad dividida entre los que apoyan que son merecedores de “respeto” (*dignitas*) y por lo tanto deben de ser respetados sus derechos (sin olvidar sus obligaciones) y la población que apuesta por perseguirlos, anularlos e incluso aniquilarnos (creo que las analogías vienen solas a nuestra mente). Frente a ello, Varoni analiza la reacción de parte de este colectivo genéticamente superior: la creación de una nación propia en la que no caben individuos genéticamente inferiores. En palabras de Varoni, “*the X-Men story arc serves an impactful parable of social transformation and offers a compelling lens through which to comprehend its intricacies*”.

Pero si hasta este momento nos movíamos en la tradición occidental, Elisa Bertolini nos plantea la contraposición entre “*rebellion vs. Authority and Power*”. Para ello acude muy acertadamente a cuatro Mangas sublimes y altamente sugerentes: 1. *Death Note*, manga de comienzos de los 2000 en el que un adolescente con un coeficiente intelectual muy superior a la media obtendrá de manera casual la posibilidad de jugar a ser Dios, adoptando el papel de juez supremo sobre la vida de los criminales de todo el mundo; 2. *Kozure Ōkami*, manga clásico de los años 70 en el que el verdugo del shōgun es traicionado, convirtiéndose en un asesino errante en búsqueda de venganza; 3. *Rurouni Kenshin (Kenshin)*, un clásico del Manga editado en los años 90 con una fuerte carga ética y legal como señala el autor y; 4. Las obras de Matoro Mase “*Ikigami*” y “*Demokratia*”, caracterizadas por su fuerte carga política, social y filosófica, que permiten un análisis profundo desde la teoría del derecho, la biopolítica, la ética, los derechos humanos y el poder estatal. El único defecto del capítulo de Bertolini es la necesidad de elegir entre unas pocas obras y tener que descartar

otras como “*Judge*” de Yoshiki Tonogai, “*Billy Bat*” de Naoki Urasawa o el anime de 2014 “*Zankyou no Terror*” (*Terror in Resonance*).

El análisis del cómic europeo también tiene cabida en esta obra. Giacomo Delledonne nos sumerge en el estudio de “*Tex Willer*”, el clásico italiano de Gian Luigi Bonelli (guión) y Aurelio Galleppini “*Galep*” (dibujo) creado en 1948. Este ranger de Texas se convierte en jefe de la tribu navajo, bajo el nombre de Águila de la Noche. Es una figura híbrida: un agente de la ley, pero también un justiciero, y muchas veces actúa fuera del sistema legal para impartir lo que considera justicia verdadera. Este cómic marcó a las generaciones hispano-parlantes de la posguerra europea y del baby boom, lo que sociológicamente puede explicarnos el devenir de ciertos Estados al abordarse temas como justicia vs. legalidad, el colonialismo, el racismo y la justicia indígena o el rol del justiciero (siendo una suerte de predecesor de *The Punisher* o *Batman*).

La tercera parte de la obra no defrauda. Davide Vaira analizará “*the relevance of private companies in International issues*” y el derecho en tiempo de guerra utilizando como base una de las muchas joyas del maestro Hayao Miyazaki y su productora Studio Ghibli. Cuestiones como la identidad de una persona en tiempos convulsos, la posibilidad de redención y las críticas a los autoritarismos están presentes en el capítulo de Vaira y en la obra de Miyazaki, pero centrándose especialmente en la “international responsibility for the work of the PMScs”. El análisis de Vaira sienta las bases de una tesis doctoral que podría ampliar el objeto de estudio a otras obras como “*The Wind Rises*” o “*Nausicaä of the Valley of the Wind*” también de Studio Ghibli o “*Zipang*” de Studio Deen.

El penúltimo capítulo no podía dejar de abordar a otros de los héroes clásicos por excelencia: *Superman*. Ankit Malhotra hace un excelso ejercicio de síntesis en “*a supernational law*” para compilar todo lo que se ha estudiado sobre el héroe de Dc Comics. Muy sugestiva es la comparación entre el héroe de Kriptón y la

figura bíblica de Moisés. Asimismo, me permito resaltar el apartado relativo a “*on Superman and rule of International (Hegemonic) law*”, en donde Malhotra se adentra en como “*the fictional story of Superman’s intervention on WWII raises the important questions about the legitimacy of extra-legal use of force and the morality of such actions under international law*”. La continuación del análisis es sumamente sugerente.

La obra cierra con el capítulo de Gianpaolo Maria Ruotolo sobre “*internacional superheroes law*”, un buen análisis de cómo estos personajes de ficción pueden (o no) tener cabida en nuestra realidad. ¿Está nuestro mundo preparado para acoger en nuestro sistema jurídico internacional la existencia de los super-héroes (o simplemente héroes)?; ¿qué papel tendrían las organizaciones internacionales?; ¿se vería cuestionada la soberanía de los Estados? Estas son solo algunas de las preguntas abordadas por Ruotolo. Qué manera tan sublime de cerrar el libro.

El propio Prof. Ruotolo y el Prof. Martinico terminan con los agradecimientos (quiénes conocemos la obra de ambos profesores sabemos de su humildad intelectual). El agradecimiento en este caso es de los académicos juristas (más o menos jóvenes) y de los amantes de las narrativas gráficas por este regalo intelectual. El lector quedará con ganas de un segundo (y tercer) volumen que abarquen las obras que se han quedado pendientes por una cuestión meramente de extensión.

Sólo queda celebrar que una editorial de la relevancia de Walter de Gruyter apueste dentro de su colección “*Law and Literature*” no sólo por el estudio de las obras más “tradicionales” sino también por las expresiones contemporáneas que dejan de ser propias de ese “mundo nerd” para pasar a ser patrimonio cultural universal. Le edición con imágenes a color es una delicia (a la altura de “de Gruyter”).

Cómo dijo Ben Parker en su famosa frase (que bien la habría firmado Hans Kelsen): “*With great power comes great responsibility*”. Martinico, Ruotolo, los autores y de Gruyter han hecho honor a esta premisa. Esta unión nos proporciona un deleite intelectual no exclusivo de “nerds” sino explicado al gran público. Porque las expresiones artísticas en el mundo del derecho evolucionan, y somos afortunados de disfrutar de todas sus manifestaciones.